COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° ...91./14

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/14 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME AL ACTA DE CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 06 de agosto de 2014.-

VISTA: La Nota Nº 989/14 del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", de fecha 30 de julio de 2014, por la cual solicita la adjudicación de la LPN Nº 02/14 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación.-.

CONSIDERANDO: Se hace constar que la adjudicación solicitada es el resultado de una nueva tarea de evaluación que fue realizada en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nº 85/14 emitida por la Comandancia del Comando Logístico en fecha 17 de Julio de 2014 respectivamente, a razón de la Nota presentada por la firma COMERCIAL CELESTIAL de la Señora Guillermina Lezcano de fecha 10 de julio del corriente, donde comunica la renuncia de la adjudicación realizada sobre el Item Nº 103: Remera de algodón cuello redondo color verde musgo con un costo unitario de Gs. 4.500 de su oferta presentada en el Marco de la Licitación Publica Nacional Nº 02/14 para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Que la Ley 2051/03 en el Titulo Cuarto de los Contratos – Capitulo Primero de los Requisitos para Contratar – Articulo 36 Plazo para la formalización de Contrato, establece: Toda adjudicación obligara a la Convocante y a la persona en quien hubiere la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Si el interesado no firmase el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, *sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado*; por ende fueron consideradas únicamente las documentaciones de aquellos oferentes que contenían ofertas del Ítem Nº 103.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confieren la facultad de emitir la resolución de adjudicación de las Contrataciones a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la normas legales invocadas;

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° ...91./14

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/14 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME AL ACTA DE CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

1º Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/14 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", a las siguientes Firmas Comerciales, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación:

EJERCICIO FISCAL 2014

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"		
Nº	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN Gs.
1	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	968.600.000
2	MANUFACTURA DE PILAR S.A.	326.278.000
3	INFONORTE DISTRIBUIDORA	546.374.900
4	CENTRO SUR S.R.L.	440.104.475
5	YUTY S.A.	26.585.000
6	SALOTEX S.A.	160.501.940
7	COMERCIAL CELESTIAL	142.465.160
8	LADERO PARAGUAYO S.A.	194.946.550
TOTAL ADJUDICADO		**2.805.856.025**

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
29	320	10	DISERINTE	2.805.856.025
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014				**2.805.856.025**

SON GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO.

EJERCICIO FISCAL 2015

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"		
Nº	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO EN Gs.
1	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	523.534.000
2	MANUFACTURA DE PILAR S.A.	178.266.000
3	INFONORTE DISTRIBUIDORA	516.560.000
4	CENTRO SUR S.R.L.	385.277.625
5	YUTY S.A.	23.615.000
6	SALOTEX S.A.	159.332.400
7	COMERCIAL CELESTIAL	142.465.000
8	LADERO PARAGUAYO S.A.	207.885.550
TOTAL ADJUDICADO		**2.136.935.575**

//2

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución N° ..91../14

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/14 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", CONFORME AL ACTA DE CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.9	320	10	DISERINTE	2.136.935.575
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015				2.136.935.575

SON GUARANÍES DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.

2º Rectificar la Adjudicación del Ítem N° 103 "REMERA DE ALGODÓN CUELLO REDONDO COLOR VERDE MUSGO" realizada a favor de la empresa COMERCIAL CELESTIAL.

3º Declarar DESIERTO la adjudicación del Ítem N° 103 "REMERA DE ALGODÓN CUELLO REDONDO COLOR VERDE MUSGO"; conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación

4º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014-2015 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional, Tipo de Presupuesto 2, Programas de Acción, Programa 9, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	2.805.856.025
TOTAL ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	2.136.935.575
TOTAL ADJUDICACION LPN N° 02/14	4.942.791.600

5º Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido; debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o clausula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARÍSTIDES VIVEROS CABRERA
Comandante Logístico